



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 NOV 2009

Res. H N° 1828-09

Expte. N° 4.426/08

VISTO:

La Nota N° 4806/09 del Jefe de Despacho de Consejo y Comisiones Sr. Daniel APARICIO, mediante la cual solicita autorización de horas extras para la Sra. Gladys Violeta TEJERINA, quien realiza transitoriamente tareas en Despacho de Decanato de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N 062-09 se dispone el traslado de la citada agente a la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 5 de marzo del año en curso;

Que tal situación agudizó los problemas suscitados internamente debido a la falta de personal administrativo, y en este caso en particular, incide en la circulación de documentación inherente a las Autoridades de la Facultad y del Consejo Directivo;

Que se hace necesario adoptar medidas coyunturales que permitan el cumplimiento de las tareas administrativas y para ello se considera conveniente otorgar horas extras a la mencionada agente;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de trabajo para el personal de Apoyo Universitario de la Universidad, que contempla la realización de horas extras, por incrementos periódicos de tareas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a la Sra. Gladys Violeta TEJERINA, legajo N° 2886, para desarrollar tareas en el despacho de Decanato de la Facultad de Humanidades, durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año, en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de trabajo que rige para dicho personal, Decreto N° 366-06.-

ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por la Agente, será de 12 (doce) horas mensuales durante el periodo fijado en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande la presente resolución al inciso 1 – Gastos en Personal, con afectación a las economías generadas por esta dependencia durante el presente ejercicio.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial, y gírese a Dirección General de Personal.-



*Lucía del Valle Fernández*

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

*Flor de María del V. Rionda*

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.